

**ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL CATASTRO URBANO Y RURAL, LA EMISIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS VALORES DE LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, GENERADOS POR EL TRÁMITE DE CAMBIO DE NOMBRE, A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

**CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:**

Intervienen en la celebración del presente instrumento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca lo que en lo posterior se llamará "GAD Municipal del cantón Cuenca" representado por su Alcalde el Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute PhD., y el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, legalmente representado por el Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgt., a quien en lo sucesivo se denominará Registro de la Propiedad del cantón Cuenca; quienes convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria al Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:**

- El GAD Municipal del cantón Cuenca, ve la necesidad institucional de mantener la actualización continua de la base de datos del catastro urbano o rural, así como la necesidad de facilitar al usuario el pago de los valores correspondientes a los títulos generados por el trámite de cambio de nombre con el apoyo y la colaboración del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, misma que se efectuará por medios digitales que permitan a las instituciones mencionadas estar interconectadas, evitando la tramitología y optimizando el tiempo de los ciudadanos .
- Que, en fecha 08 de agosto del 2022, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, para la actualización de la Base de Datos del Catastro Urbano y Rural, la emisión y recaudación de los valores de los comprobantes correspondientes, generados por el trámite de cambio de nombre, a través de medios tecnológicos.

**CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:**

Con la presente adenda se procede a modificar la **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- 4.1 OBLIGACIONES DE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA: numerales 4, 5 y 6;** por el siguiente texto:

4.- Una vez inscrito el título de transferencia de dominio y entregado las escrituras al ciudadano, de manera automática se enviarán los datos para el cambio de nombre; y, se

procederá a emitir el título de crédito y ejecutar el cambio de nombre en la base catastral del GAD Municipal del cantón Cuenca.

5.- Una vez que al ciudadano se le entregue la escritura inscrita, y; realizada la ejecución del cambio de nombre y emisión del título del correspondiente; el ciudadano podrá realizar el pago del mismo en las instalaciones del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca o en su defecto en los puntos de recaudación del GAD Municipal del cantón Cuenca.

6.- Adjuntar al repositorio documental del Registro de la Propiedad la escritura inscrita como verificable.

Además, se eliminará el numeral 4 del punto 4.2. **OBLIGACIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**; que mencionaba: *“Entregar el formato del formulario en PDF de aceptación del ciudadano para el cambio de nombre automático y emisión del título correspondiente al trámite.”*

#### **CLÁUSULA CUARTA. – DECLARACIÓN DE LAS PARTES:**

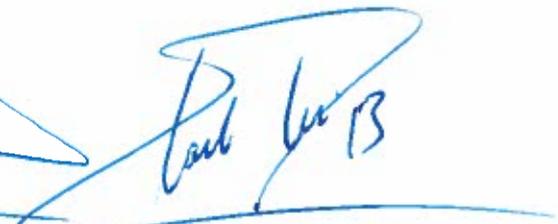
Las partes consienten que, exclusivamente se realice la presente adenda a la CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, punto 4.1 numerales 4, 5 y 6; y la eliminación del numeral 4 del punto 4.2 OBLIGACIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA; dejando constancia expresa que todo lo demás se realizará en base a lo estipulado en el convenio suscrito en fecha 08 de agosto del 2022.

#### **CLÁUSULA QUINTA. –ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman partes en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de octubre del año 2023.

  
Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute PhD.  
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

  
Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo Mgt.  
REGISTRADOR (E) DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN CUENCA

